dad de cehar mano de la piedra natural, resultaban tan gravosos que muchas veces se convertia en irrealizable el pensamiento del arquitecto. Con esta nueva industria se hermana persectamente el arte, la elegancia, la solidez y la bara-

## FRANCIA.

El Journal Officiel publica la ley sobre la Asociacion Internacional. Dice así:

Art. 1º Toda asociacion internacional, sca cual fuere el nombre que afecte, y muy particularmente el de Internacional de los trabajadores, que tenga por objeto el provocar la suspension del trabajo, la abolicion del derecho de propiedad, de l familia, de la patria, de la religion o del libre ejercicio de los cultos, por el mero hecho de su existencia y ramificacion entre el territorio frances, constituiră un atentado contra la tranquilidad pública.

gada la presente ley, se afilie 6 firme el acta de filiacion en la Internacional é en cualquiera etra asociacion que profese idénticas doctrinas y tienda al mismo fin, será castigado con encarcelamiento de tres meses á dos años, y una multa de 50,000 francos. Además podrá ser privado de todos sus derechos, civiles y de familia, enumerados en el art. 42 del Código penal, desde cinco 4 diez años cuando más. El extranjero domiciliado en Francia que falte à la prescrito en la presente ley, quedará sujeto á las penas en ella consig-

Art. 3º La pena de encarcelamiento podrá ser elevada á cinco años y la de multa á 2,000 fr. lo mismo para los franceses que para los extranjeros que hayan aceptado cualquier cargo en las mencionadas asociaciones, ó que a sabiendas coucurrieren á su propagacion y desarrollo, bien sea recibiendo ó haciendo suscriciones para ellas, bien procurando adhesiones colectivas o individuales, obien, en fin, extendiendo sus doctrinas, sus estatutos y circulares. Además, al cumplimiento de su condena, podrán ser sometidos por los tribunales correccionales à la vigilancia de la alta policía, en un plazo de 5 % 10 años. El frances á quien hayan sido aplicadas las anteriores disposiciones, durante el mismo tiempo quedará sujeto a las medidas de policía, aplicables a los extranjeros, conforme á los artículos 7 y 8 de la ley de 3 de Diciembre de 1849.

Art. 4º Serán castigados de uno á seis meses de prision y de 50 & 500 fr. de multa, aquellos que, con conocimiento de causa, presten ó alquilen locales para una 6 mas reuniones de una parte ó toda una seccion de cualquiera de las indicadas asociaciones, sin perjuicio de las penas mayorcs aplicables conforme al Código penal y las clases de delito en que por ello incurrieren, ya como agentes principales, ya como cómplices.

Art. 5? Podrá ser aplicado en el art. 463 del Código penal en lo que se resiere á las penas de prision y multa determinadas en los anteriores

Art. 69 Lasadisposiciones del Código penal y las de las leyes anteriores no derogadas por la presente disposicion, continuarán siendo aplicables como hasta aliora.

# INGLATERRA.

El ruidoso proceso de Tichborne acaba de ser fullado por el tribunal competente. El asunto en litigio era el derecho alegado por un aventurero que, segun parcee, sabe cambiar de nombres como de camisa. Para dar cuenta de los importantes debates judiciales respecto a la pretension del supuesto Tichborne, quien aspiraba nada menos que a una herencia de más de cien millones, el Times ha llenado seiscientas columnas, y la estenografia de aquellas ha costado muchos miles de francos. El caballo de batalla era una baronía,

cuyo heredero habia desaparecido hacia 13 años, dejando en el mayor desconsuelo á su novia y á la que le habia dado el sér.

Un llamado Arturo Orton Waga Waga, ó más el verdadero heredero de los Tichborne. Describia muy bien el buque en que se habia embarcado; daba cuenta del naufragio de aquel; designaha muy bien al capitan que lo mandaha, y entre los detalles por él referidos habíalos de una veracidad incustionable. Lady Tichborne no dudaba que el reclamante era su hijo; pero la novia de Roger Tichborne se negó constantemente a darle este nombre, nombre de aquel a quien habia jurado amor eterno.

Los parientes han sostenido el proceso contra el impostor. Lady Dougthy, lady Alfred Tichborne, M. Seymour y miss Braine, conjurados en contra suya, alegaron testimonios y pruebas cuya verificacion exigia consultas entre los pueblos Art. 2º Todo frances que, despues de promul- más lejanos del globo. Los exhortos han llegado hasta Chile, la Australja y la Nueva Zelauda.

> Por último, la impostura ha quedado demostrada y vencida. El supuesto Tichborne ha tenido que renunciar á sus pretensiones.

La familia Tichborne es dueña del campo de batalla; pero Waga Waga, o Tomos Castro, ha | el gobernador lo pidió ya fuera del Estado, | sido encarcelado por impostor y perjuro y será juzgado, á partir del S del mes próximo, ante ኬ Central criminal court, El Warrant del lord chief justice of common pleas, al ordenar su arresto, le llama Tomás Castro, si bien el héroe de la comedia persiste en alirmar que su verdadero nombre es Roger Charles Dougthy Tichborne.

Este aventurero vivia con extraordinario boato. Residia últimamente en la gran fonda de Waterloo Jennyn Street, donde el gefe del metropolitam detec tive force police, superintendente Williamson, se presento a prenderle.

El brougham del supuesto Tichborne se hallaba enganchado en el patio de la casa; y el superintendente de policía y el detenido partieron en dicho carruaje, seguidos en un cab por los agentes de seguridad pública.

Llegados à la escribanía de la carcel de Newgate, á la intimacion de que depositara allí el dinero y alhajas que consigo traia, Castro hizo entrega de un magnífico reloj de oro y varias joyas marcadas todas con el escudo de los Tichborne. Entre el metático entregado habia 73 libras esterlinas en oro.

El dinero que Tomás Castro manejaba, segun parece, procedia de especuladores interesados en que este consiguiera ver reconocidos sus derechos al título de baron por los tribunales.

Para completar esta breve reseña vamos á consignar aquí, segun 🗽 apreciacion 👍 los indígenas, los gastos ocasionados por el litigio:

Los honorarios de los consejeros han debido ascender á 600 libras esterlinas, ó sea 15,000 francos por dia, é igual cantidad con destino á los procedimientos para las declaraciones, diligencias, etc. Además, 11 guineas diarias para los jurados; 18 id. id., para el Lord-chief-justice, y otras 18 id. id., para gastos del tribunal y varios. Esto nos da un total de 1,249 libras, 7 chelines por dia, el cual multiplicado por 103 dias que la causa ha tenido de duración, hace subir los gastos del proceso á 128,547 libras esterlinas, ó sea 2.211,675 francos.—;Y aun nos quedamos cor-

PRENSA DE LA CAPITAL.

El Diario Oficial repite que los debates sobre concesion de facultades extraordinarias al ejecutivo, no han de llevarse á la esfera especulativa de los principios, como si estuviera el país en estado de marchar en pleno orden constitucional: se trata de solu-

ciones prácticas, de restablecer la paz alterada, y las facultades constitucionales no bastan para el efecto; luego las extraordinarias se hacen indispensables.—A los que atacan probablemente Tomás Castro, se presentó como al ministro de la Guerra porque no contestó l la interpelacion de un diputado, les explicael Diario que los ministros dan explicaciones | tamiento. al Congreso cuando Este las pide por un acuerdo que se comunica oficialmente al gobierno; pero no están obligados á contestar á cualquiera interpelacion de un diputado ni a oir sus reconvenciones.-De la cuestion de Yucatan dice que la legislatura del Estado será la que la resuelya competentemente.

> El Correo del Comercio examina la cuestion de Yucatan: el gobierno y la legislatura, dice, terminaron su periodo constitucio- mero romanticismo. nal desde 31 de Enero de este año; de consiguiente la situacion desde entonces era anorarmas, y el gobierno federal contraría la so- po que estaba enfermo. lucion que dieron, apoyando al gobernador desposeido que le pidió auxilio. Duda el Cor- | do de abogado, despues de un brillante exáreo que haya debido darse el auxilio cuando men. Le felicitamos. y cuando en resúmen so trata de una cuestion personal y no de principios que conculcaran los pronunciados; al revés, el gobierno local es el que parece haberlos conculcado, pretendiendo mantenerse despues de fenecido su periodo: bajo este punto de vista repite que está por examinar si el gobierno federal ha debido tomar parte en la cuestion.

El Federalista enumera las ventajas que educacion de la mujer, destinada a ser madre, reporta en beneficio de la sociedad, pues que sabrá hacer de sus hijos buenos ciuda-

La Revista Universal en 📴 cuestion 🕕 Yucatan desaprucha les procederes del gobierno y de la legislatura, y siente que las fuerzas sederales se distraigan de otras más importantes operaciones, con obligarlas a permanecer alli.

El Ferrocarril encuentra mucha analogía entre los sucesos de 1831 y los de 1871. En a primera fecha, un gobierno reaccionario apelo al militarismo y a la matanza para conservarse en el poder; en la segunda dice que sucede otro tanto, y equipara el asesinato de D. Vicente Guerrero con el del general Patoni y D. Félix Diaz.

El Trait d'Union refiriéndose a los ardides que se han puesto en juego en el Congreso, de una parte para apresurar la votacion de las facultades extraordinarias y de otra para impedirla, dice que el ministerio no puede contar con una mayoría que se manificsta tan floja, y opina que le conviene al Presidente salir cuanto antes de la situacion en que lo ha puesto la nuova actitud de la

El Monitor, despues del boletin de Juvenal, publica un artículo del Sr. Esteva intitulado: La dictadura es la guerra.—Despues publica un artículo sobre el ferrocaril y el telégrafo de Túxpan, y el XIV del Sr. D. C. M. Saavedra, intitulado Observaciones al Código penal.

### VARIAS NOTICIAS.

El Correo recuerda que ayer fue el aniversario de la toma de Querétaro, donde fué hecho prisionero Maximiliano de Hapsburgo.

D. Rafael Ramiro salió de su casa el 11

nistracion de la Sociedad Católica, Escale-

Sigue abierta la suscricion para el general Castillo. Ayer se habian reunido \$57 50.

Dice el Correo que el Gobierno abrirá las | catorce escuelas que mandó cerrar el Ayun-

La Sociedad Católica va a abrir una escuela gratuita en San Cosme el 19 del actual. Ha cooperado á ello la Conferencia de San Vicente de Paul, y especialmente el Presbîtero D. Andrés Davis y el Sr. D. Cárlos Sanchez Navarro.

Varios concurrentes al Teatro de Hidalgo piden a la empresa que ponga en escena el drama de García Gutierrez El Page. Es del

Se ha suicidado un dependiente de una cristalería del Empedradillo, disparándose vantó los cimientos del gobierno vircinal, cuyo mal; los ciudadanos la resolvieron por las | una pistola en la cabeza. Hacia mucho tiem- | tomo terminará con Apodaca, Novella y O'Dono-

El Sr. D. Romualdo Beltran se ha recibi-

Los periódices dicen que hace pocas noches un famoso bandido llamado Enrique Bianco quiso matar a D. Vicente Gonzalez disparándole un tiro á quema-ropa, pero que asortunadamente no hizo mas que herirle. Dicen que este Blanco ha cometido muchos plagios, asesinatos y otros crímenes; que es un hombre atroz, un nuevo Rosales.

Han obtenido el título de profesoras las señoritas Celestina Barragan y Dolores Mon-

Por orden del gobernador del Distrito se ha hecho un reconocimiento en la plaza de toros de Bucareli y en el antiguo Teatro de Nuevo México. La primera se ha encontrado en ruinas, y el segundo en un estado que nada tiene de peligroso.

dispuesto que se establezca un segundo correo semanario de Tehuacan a Huajuapan.

La misma Administracion ha dispuesto lo conveniente para que haya una comunicacion postal por tierra entre México y Guatemala

### LOS COBERNANTES DE MEXICO.

Galería de biografias y retratos de los Vireyes, Empera-dores, Presidentes y otros gobernantes que ha tenido Móxico desde D. Hernando Cortés hasta el C. Benito Juarez, escrita por Manuel Rivera, autor de la "Historia de Jalapa y las revoluciones del Estado de Ve-racruz," ingeniero de minas, y miembro de las Socie-dades de Geografia y Estadística y de Historia natural.

En dos tomos.

El deseo de que sean conocidos por todas las clases de la sociedad los hombres que han regido inmediatamente los destinos de nuestra patria, desde que alumbró en ella la civilizadora luz del eristianismo, hasta la época en que recogimos los sazonados frutos de la reforma, nos impulsó á llevar a efecto la publicacion de las biografias, ilustrándolas con los retratos correspondientes.

La circunstancia de haber estudiado á los hombres y los sucesos de México en la «Historia de Jalapa," nos hace menos dificil la realización de aquel desco. A la vez la consideración de que por medio del trabajo que hemos emprendido afirmarán sus convicciones los que creen en la ley del progreso, hacia el cual marcha sin descanso | núm. 5, y en las demás librerías, pudiendo dirila humanidad, encontrando en dicha ley el gran consuelo de sus afanes y el objeto de sus sacrifi. Santo Domingo núm. 6; en los Estados por los cios, nos da ánimo para llevar á efecto la publicacion de la Galería. Demostrar que tal ley existe, que son aparentes las excepciones que se le presentan, y que las generaciones van heredando | obra en cinco tomos que publicó sobre la historia del actual, y no se ha vuelto a saber de cl. | el precioso tesoro de sacrificios y esperanzas que | de México, con el título de «Historia de Jalapa,» Quien sepa algo, puede avisarlo en la Admi- | les han dejado sus antecesores, es, en nuestro con- | habiéndola concluido á pesar de dos grandes re-

cepto, uno de los trabajos más preciosos y meritorios à que debe-consagrarse la inteligencia.

Así, la obra que ofrecemos al público no solamente satisfará la curiosidad por los retratos y dará á conocer nuestra histotia por ellos y por las biografias, sino que llevará en su conjunto las pruebas de la gran ley del adelanto necesario de las sociedades, con lo cual será filosofica además de histórica y amena.

Grande fué nuestro deseo de que la Galería biográfica comenzara desde nuestros reyes idólatras; pero la imposibilidad de encontrar retratos que merecieran fe, redujo nuestros propósitos á los gobernantes que ha tenido México desde la conquista hasta la época actual.

Hemos dividido en dos tomos la obra, comenzando el uno por D. Hernando Cortés, heróico conquistador que tuvo grandes virtudes y graades defectos, y que sobre la espada y la cruz lejú, deteniéndonos en algunos vireyes enyas administraciones, como las de Revillagigedo é Iturrigaray, prestan motivo para ello. El segundo tomo comenzará con el ilustre patricio D. Miguel Hidalgo y Costilla, quien no solamente fué el iniciador de la grande obra de nuestra independencia, sino tambien el primer mexicano que goberno y legislo en nuestro país; despues de la conquista, independientemente de España; en seguida presentarémos à Morelos, à Rayon, à Guerrero, y continuando con el emperador Iturbide, no romperémos la cadena de los gobernantes que hemos tenido bajo los diversos sistemas políticos, hasta llegar al principe Maximiliano y al C'Benito

Suplirémos la falta de los retratos de los oficiales reales y auditores, con las firmas respectivas.

Los retratos que ilustrarán la obra merecen completa se, pues los hemos hecho copiar de colecciones oficiales, usando del favor y de la proteccion que nos ha dispensado el Sr. D. Ramon I. Alcaraz, director del Museo Nacional, y consultando la galería que existe en el salon de sesiones La Administracion general de corrcos ha del Ayuntamiento de la capital de la República; además, muchos preciosos datos los hemos tomado del Archivo general de la nacion, con auxilio del Sr. D. Juan Deminguez.

> In utilidad de las publicaciones como la que ahora ofrecemos al público está al alcance de todos, y esto nos exime de hacer ponderacion alguna acerca de ella; y como á la vez reune el interés y la baratura, no dudamos que será acogida con benevolencia por todas los clases de la sociedad, á la que dedicamos nuestros esfuerzos, y de u que esperamos la protección indispensable para llevar á su término una obra que sin duda redundará en beneficio del pueblo, y contribuirá á que sea conocida nuestra patria en el extranjero. -Manuel Rivera.

> > Condiciones de la suscricion.

Semanariamente saldra una entrega con un retrato y ocho páginas de texto en folio, y en papel superior.

El precio de cada entrega será:

En la capital.......... 18# cs. Fuera de la capital...... 25 ,,

🚾 primera entrega saldrá el dia 29 del actual. En la capital se reciben suscriciones en la libreria del Sr. D. José María Aguilar y Ortiz, situada en la primera calle de Santo Domingo girse tambien los pedidos al autor en el portal de corresponsales del autor.

Nota.—El público sabe bien que el autor satisface sus compromisos, como lo demostró en 🔼